

ASIGNATURA DE MÁSTER:

LOS DERECHOS MATERIALES FUNDAMENTALES II

Curso 2014/2015

(Código:26606106)

UNED

1.PRESENTACIÓN

Los objetivos de esta asignatura son conocer con profundidad la regulación constitucional de los derechos fundamentales en la Constitución española, abordando su estudio por bloques homogéneos. Se pretende también la asimilación y puesta en práctica de los mecanismos e instrumentos para resolver posibles conflictos entre derechos, así como las relaciones de ponderación entre ellos, estudiando los límites constitucionalmente previstos.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

1. Módulo o materia: PARTE ESPECIAL. MÓDULO DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.
2. Docentes: Antonio Torres del Moral y Carlos Vidal
3. Créditos ECTS: 4.
4. Carácter: Obligatorio.
5. Unidad temporal: 2º Cuatrimestre.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los previstos para matricularse en estudios oficiales de postgrado.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se pretende conocer con profundidad la regulación constitucional de los derechos fundamentales en la Constitución española, abordando su estudio por bloques homogéneos. Se pretende también la asimilación y puesta en práctica de los mecanismos e instrumentos para resolver posibles conflictos entre derechos, así como las relaciones de ponderación entre ellos, estudiando los límites constitucionalmente previstos.

El logro de tales objetivos capacita al alumno para el análisis y valoración crítica de la formulación de los derechos fundamentales.

También capacita para la síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina del Tribunal Constitucional en referencia a los derechos fundamentales citados.

Permite desarrollar el razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones

existentes entre los distintos derechos y las zonas de conflicto entre los mismos.

Aprendizaje autónomo.

En atención a estos objetivos, las Competencias Específicas de esta materia serían las siguientes:

1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

1. Los Derechos de Participación Política. Especial referencia al Derecho de Sufragio y al derecho al desempeño de los cargos públicos.
2. Los Derechos de Participación Política. El Régimen Electoral.
3. Sistema económico y Derechos y Principios Económicos – Sociales.
4. Derechos culturales y la Constitución Cultural.
5. Derecho de a la Instrucción. Derecho y Libertad de Educación.
6. Libertad de Cátedra. Garantías del Sistema Educativo
7. Relaciones entre el Poder central y las Comunidades Autónomas en materia de Cultura y Enseñanza.

2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:

1. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
2. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
3. Capacidad de negociación y conciliación
4. Motivación por la calidad

3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:

- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un

auditorio

- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
- Habilidades en las relaciones interpersonales

5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:

- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de decisión
- Capacidad de organización y planificación

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Los Derechos de Participación Política. Especial referencia al Derecho de Sufragio y al derecho al desempeño de los cargos públicos.
2. Los Derechos de Participación Política. El Régimen Electoral.
3. Sistema económico y Derechos y Principios Económicos – Sociales.
4. Derechos culturales y la Constitución Cultural.
5. Derecho de a la Instrucción. Derecho y Libertad de Educación.
6. Libertad de Cátedra. Garantías del Sistema Educativo
7. Relaciones entre el Poder central y las Comunidades Autónomas en materia de Cultura y Enseñanza.

6.EQUIPO DOCENTE

- [CARLOS JOSE VIDAL PRADO](#)
- [LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA](#)
- [JAVIER SIERRA RODRIGUEZ](#)

7.METODOLOGÍA

Se impartirá a través de la metodología de la enseñanza a distancia. En este sentido, los alumnos contarán, en todas las materias, con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías on line, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Pueden utilizar, como punto de partida, las páginas 525 a 661 del manual de Antonio Torres del Moral, *Principios de Derecho Constitucional Español*, 6ª. edición, Servicio de Publicaciones de la U. Complutense, Madrid, 2010.

Además, pueden consultar la siguiente bibliografía:

E. Álvarez Conde: Derecho de partidos, Madrid, 2005.

E. Álvarez Conde y A. Navas Castillo: "El derecho a la vida y a la integridad física y moral", en M. Aragón (coord.): Los Derechos fundamentales. Parte especial.

M. L. Balaguer Callejón: "Derecho de sindicación y huelga", RDP, nº 36-37, Madrid, 1992.

A. Baylos Grau: Derecho de huelga y servicios esenciales, Madrid, 1988.

G. Fernández Farreres: Asociaciones y Constitución. (Estudio específico del artículo 22 de la Constitución), Madrid, 1987.

J. L. López González: El derecho de reunión y manifestación en el Ordenamiento constitucional español, Madrid, 1995.

I. Marín: Libertad sindical y Constitución, Murcia, 2002.

J. Martínez de Pisón Cervero: El derecho a la intimidad en la jurisprudencia constitucional, Madrid, 1993.

F. Rey, Eutanasia y derechos fundamentales, CEPC, Madrid, 2008.

J. Tajadura Tejada: Partidos políticos y Constitución, Madrid, 2004.

A. Torres del Moral (dir.): Libertades informativas, Madrid, 2009.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los alumnos contarán con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías on line, el acceso a materiales docentes a través de una intranet (plataforma aLF) que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los profesores Torres del Moral y Vidal Prado se encuentran disponibles permanentemente en la plataforma aLF, en el correo electrónico de la plataforma. También estarán localizables en su correo electrónico personal, aunque es preferible comunicarse a través del correo de la plataforma y de los foros virtuales.

Por otro lado, pueden ponerse en contacto telefónico los lunes de 16 a 20 horas y los martes de 10 a 14 horas.

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Se evaluará la asimilación de técnicas y métodos específicos de investigación que capacitan para la indagación individual en los ámbitos teórico y aplicado, así como el progreso en la capacidad para resolver problemas en el ámbito de los derechos fundamentales.

Se evaluarán también los progresos de los estudiantes en la capacidad de comunicar sus conclusiones tanto a audiencias expertas como no expertas y de manera clara y sin ambigüedades.

Para ello, se realizarán pruebas a distancia, así como trabajos que se deberán enviar al equipo docente en los plazos señalados. Se valorará, además, la participación en los foros virtuales y las iniciativas que, en este sentido, tomen los alumnos.

13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.